



Gobierno de
Canelones

La Paz, 11 de junio de 2026



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 131/2026

Acta N° 23/2026
EE 2026-81-1410-00225

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
2. Que por su parte la Intendencia de Canelones y el Municipio de La Paz, acuerdan firmar un Compromiso de Gestión conforme a lo planificado para el presente año, con pautas de seguimiento y cumplimiento que se establecen y que forman parte de dicho compromiso.

CONSIDERANDO:

1. Que dicho compromiso resultará en una contribución directa para elaboración de políticas públicas plurales, participativas y comprometidas con los propósitos a ser alcanzados.
2. Que los Compromisos de Gestión 2026 están asociados con la ejecución, seguimiento de los proyectos financiados con los literales B y C, y el soporte administrativo de los mismos.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo aprobando el Compromiso de Gestión 2026 del Municipio de La Paz.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Compromiso de Gestión 2026 – recogido en el documento adjunto, que debe considerarse parte integral de la presente.
2. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección de Recursos Financieros y Secretaría General.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DE CANELONES Y EL MUNICIPIO DE LA PAZ

POR UNA PARTE: La Intendencia de CANELONES representada por el/la Intendente/a Departamental Francisco Legnani asistido por el/la Secretario/a General Pedro Irigoin.

POR OTRA PARTE: El Concejo Municipal de LA PAZ representado por el/la Alcalde/sa Juan Ángel Tons Salati y los concejales Silva Rey, Javier Cáceres, Pedro Cruz, Erika Agarrayúa.

arriban al siguiente acuerdo:

PRIMERO. OBJETO

Contribuir a la ejecución de la planificación municipal y fijar de común acuerdo las metas anuales que se esperan alcanzar en el período de vigencia en las cuatro dimensiones definidas en el Capítulo 6 de Reglamento de la Gestión Administrativa del FIGM. A saber:

- a) Fortalecimiento organizacional y recursos humanos
- b) Servicios y proyectos municipales
- c) Participación ciudadana
- d) Rendición de cuentas y transparencia

SEGUNDO. PERÍODO DE VIGENCIA

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de octubre de 2026.

TERCERO. NORMATIVA APLICABLE

Ley 19.272 del 18 de setiembre de 2014

Ley 20.446 del 16 de diciembre de 2025 (Ley de Presupuesto Nacional Período 2025-2029)

Reglamento de la Gestión Administrativa del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 10 de diciembre de 2025 y su posterior modificación del 26 de febrero de 2026.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

CUARTO. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a cumplir con las siguientes metas en las cuatro dimensiones incluidas:

a) Compromisos de Fortalecimiento organizacional y recursos humanos**a.1. Objetivo del compromiso:**

ASISTENCIA DE POR LO MENOS DOS INTEGRANTES DEL GOBIERNO LOCAL A LAS INSTANCIAS DE CAPACITACIÓN QUE SEAN CONVOCADAS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Compromiso del Municipio

Asistencia de al menos dos integrantes del Gobierno Local a las 2 instancias anuales de formación garantizadas por la Intendencia de Canelones y convocadas por la Dir. Gral. De Descentralización.

Indicador	Meta	Medio de verificación
Participación de al menos dos integrantes del Gobierno Local, en por lo menos en 2 instancias de capacitación	100%	Lista de asistencia firmada. La DDP gestiona y archiva el documento — el municipio concurre y firma.

Compromiso de la Intendencia

Realización de al menos 2 instancias anuales de formación hacia los Gobiernos Municipales, considerando aspectos vinculados con la gestión, planificación y ejecución de proyectos.

Indicador	Meta	Medio de verificación
Convocatoria y realización de 2 capacitaciones	100%	Lista de asistencia firmada y registro fotográfico de la instancia.

JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

b) Compromisos de Servicios y proyectos municipales**b.1. Objetivo del compromiso:**

PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS DE GESTIÓN CONVOCADOS POR LA INTENDENCIA DE CANELONES

Compromiso del Municipio

Alcalde acompañado de un representante del Concejo Municipal, en cada comité de gestión.

Indicador	Meta	Medio de verificación
Asistencia a los cuatro (4) comités de gestión.	50%	Actas de Comités de Gestión firmadas. La IC las elabora y archiva — la asistencia queda registrada automáticamente.

Compromiso de la Intendencia

Participación de los/as Directores/as de los correspondientes vértices en los comités de gestión.

Indicador	Meta	Medio de verificación
Asistencia de los/as Directores/as de los correspondientes vértices en los comités de gestión.	90%	Actas de Comités de Gestión firmadas.— la asistencia queda registrada automáticamente.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

c) Compromisos de Participación ciudadana**c.1. Objetivo del compromiso:**

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ACUERDO (AUDIENCIAS, CABILDOS, CABILDOS BARRIALES, NODO CULTURA, NODO DEPORTE, ETC.)

Compromiso del Municipio

1) Al menos una audiencia pública convocada y realizada . 2) Al menos un cabildo convocado y realizado en el período. 3) Incentivar y/o acompañar la instalación/consolidación de comisiones asesoras especiales, mesas y/o nodos temáticos que representan para el proceso departamental ámbitos relevantes de consolidación de la participación a nivel comunitario. Ello implicará el funcionamiento sostenido de al menos uno de los ámbitos referidos.

Indicador	Meta	Medio de verificación
1) Cantidad de Audiencias públicas realizadas en el período Setiembre 2025 – setiembre 2026. 2) Cantidad de cabildos realizados en el período Setiembre 2025 – setiembre 2026. 3) Cantidad de Ámbitos de participación, por lo menos uno, en el período Setiembre 2025 – setiembre 2026.	100%.	1) Acta de audiencia con listado de participantes, evidencia de convocatoria (publicación en redes sociales o cartelera) y demás requisitos en cumplimiento al decreto 00009/23 de la Junta Departamental , que se deberá remitir a la Dir. Gral de Descentralización y Participación por expediente electrónico. 2) Acta del cabildo con listado de participantes y acuerdos o compromisos y demás requisitos en cumplimiento al decreto 00009/23 de la Junta Departamental , que se deberá remitir a la Dir. Gral de Descentralización y Participación por expediente electrónico . 3) Acta, evidencia fotografía, convocatoria o algún otro elemento comprobatorio de la participación del Gobierno local en dichos ámbitos


JUAN TONS
 ALCALDE
 MUNICIPIO LA PAZ

Compromiso de la Intendencia

Apoyo sostenido al municipio en la coordinación y/o gestión de espacios de participación, siempre que sea solicitado por el Municipio.

Indicador	Meta	Medio de verificación
Cantidad de visita y acompañamiento por parte del equipo de la Dir. Gral. De Descentralización en el período Setiembre 2025 – setiembre 2026.	100%	Intercambio generado con el municipio mediante llamada telefónica, reuniones presenciales y/o virtuales.

JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

d) Compromisos de Rendición de cuentas y transparencia**d.1. Objetivo del compromiso:**

RENDICIÓN DE CUENTAS (publicaciones Actas y Resoluciones del Concejo Municipal y envío de las mismas a la Dirección General de Descentralización y Participación

Compromiso del Municipio

1) Envío a la Dir. Gral. De Descentralización mediante oficio, el acta del concejo municipal dentro de los 5 días posteriores a su aprobación. 2) Envío a la Dir. Gral. De Descentralización mediante oficio, las resoluciones del concejo municipal dentro de los 5 días posteriores a su aprobación. 3) Publicación de actas, resoluciones y asistencia del concejo municipal en la web del municipio.

Indicador	Meta	Medio de verificación
1)Plazo transcurrido entre cada sesión y el posterior envío a la Dir. Gral. De Descentralización, el cual no deberá superar los 5 días, en el período 15 de junio 2026 – 15 de octubre 2026. 2) Plazo transcurrido entre cada sesión y el posterior envío a la Dir. Gral. De Descentralización, el cual no deberá superar los 5 días en el período 15 de junio 2026 – 15 de octubre 2026. 3) Publicación actas, resoluciones y asistencia realizada por el municipio en un plazo no mayor a 10 días de su aprobación en el período 15 de junio 2026 – 15 de octubre 2026.	1) 90% 2) 90% 3) 80%	1) Registro de recepción en DDP con fecha de entrada. El municipio envía; la DDP sella y anota. Sin trámite adicional. 2) Registro de recepción en DDP con fecha de entrada. El municipio envía; la DDP sella y anota. Sin trámite adicional. 3) La DDP verifica la disponibilidad pública en la web municipal. El municipio no presenta documentación adicional.

Compromiso de la Intendencia

Brindar la información solicitada por los contribuyentes a través de la ley Ley N° 18381, de acceso a la información pública, en el plazo establecido.

Indicador	Meta	Medio de verificación
Respuesta a los pedidos de información pública 15 de junio 2026 – 15 de octubre 2026.	90%	Informe de la unidad de datos personales y acceso a la información pública.

JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

QUINTO. COMPROMISOS DE LAS PARTES SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA

Para el caso que los montos transferidos por OPP no se vuelquen a las cuentas bancarias a la orden del municipio, detallar cuál es la operativa financiera prevista y acordada por la intendencia y el concejo municipal:

Literal B: Estos compromisos de gestión no requieren fondos del Literal B

Literal C: Estos compromisos de gestión no requieren fondos del Literal C

SEXTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas:

María Eugenia González, Ruben Moreno, Gustavo Da Rosa representando a la Intendencia y

Juan Tons, Pedro Cruz, Andrea Yacusa representando al Municipio,

con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento de los compromisos.

La Comisión se reunirá al menos bimestralmente y elaborará un acta donde conste el estado avance de los indicadores y metas incluidas en los compromisos.

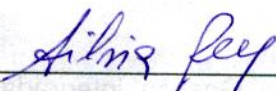
SÉPTIMO. EVALUACIÓN

La evaluación de los Compromisos de Gestión se llevará a cabo por OPP sobre la información que reporten los municipios e intendencias anualmente en el Sistema de Gestión Municipal.

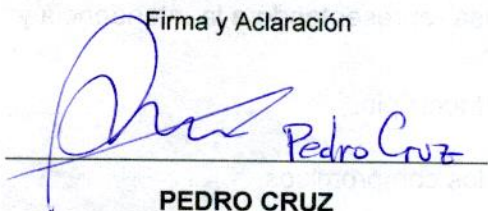

JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

SUSCRIBEN ESTE COMPROMISO DE GESTIÓN

Los suscritos integrantes del Concejo Municipal de LA PAZ dan fe de la aprobación de los Compromisos de Gestión correspondientes al ejercicio 2026.

CONCEJO MUNICIPAL**SILVA REY****CONCEJAL**

Firma y Aclaración

**PEDRO CRUZ****CONCEJAL**

Firma y Aclaración

**JAVIER CÁCERES****CONCEJAL**

Firma y Aclaración

**ERIKA AGARRAYÚA****CONCEJAL**

Firma y Aclaración

**JUAN ÁNGEL TONS SALATI****ALCALDE**

Firma y Aclaración

AUTORIDADES DEPARTAMENTALES**PEDRO IRIGOIN****SECRETARIO GENERAL**

Firma y Aclaración

**FRANCISCO LEGNANI****INTENDENTE DEPARTAMENTAL**

Firma y Aclaración